

RESUMEN EJECUTIVO

Nombre del programa:	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad.
Siglas:	FOTRADIS
Modalidad:	Estatad
Ejercicio fiscal:	2017
Clave:	U075
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlaxcala
Unidad Responsable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlaxcala
Tipo de Evaluación:	Específica del Desempeño.
Año de la Evaluación:	2018

La evaluación específica del desempeño busca dar una valoración concreta del desempeño del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad del ramo 23, en su ejercicio 2017 en el Estado de Tlaxcala. El documento se ha elaborado a partir del Modelo de Términos de Referencia para una Evaluación Específica del Desempeño 2018, elaborada por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala y de la información entregada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala en base a sus lineamientos para ejercerlo. Se ofrece evidencia sobre los resultados, los factores que han facilitado, así como el logro de estos y los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad inició en 2014, mismo que busca financiar el desarrollo de proyectos de inversión sobre transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente en las entidades federativas, que promuevan la integración y acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, en igualdad de condiciones con las demás personas.

De acuerdo con los lineamientos de operación del FOTRADIS, sus recursos se podrán destinar a los siguientes tipos de proyectos de inversión: Adquisición de vehículos adaptados que consideren las características referidas en el Anexo I "Especificaciones técnicas de vehículos adaptados" y b) Construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación de infraestructura pública incluyente, y su equipamiento, en vías e inmuebles públicos. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público decide qué tipo de proyecto se financiará en cada ejercicio fiscal.

El equipo evaluador identificó que la alineación del FOTRADIS a la política de planeación nacional es adecuada y clara en sus documentos de trabajo, suficientemente específica como para identificar complementariedades a nivel de objetivos, estrategias o líneas de acción. Sin embargo, se identificó que no existe una alineación explícita con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con el Plan Sectorial de Salud, por lo cual, se recomienda definir explícitamente la alineación con ambos instrumentos de planeación.

Sobre los indicadores del programa, se encontraron varias fortalezas, entre ellas se cuenta con fichas de indicadores para cada nivel de la MIR; el indicador de fin refleja el objetivo superior al que contribuye el programa: "Contribuir a la

autonomía e independencia familiar de las Personas con Discapacidad mediante la adecuación de infraestructura para el ascenso y descenso en transporte público que garantice su derecho a la accesibilidad"; los indicadores de gestión son adecuados para describir y cuantificar los componentes y actividades del programa; y éste muestra un buen monitoreo del destino de los recursos entregados a las dependencias y particulares involucrados en la implementación del proyecto financiado por el FOTRADIS.

A pesar de estas fortalezas, se identificaron algunas áreas de oportunidad. Las fichas técnicas de indicadores no contienen información suficiente como para elaborar gráficas del avance de los indicadores, ni para registrar adecuadamente los avances anteriores; el indicador de propósito en realidad es una medida de cobertura y los medios de verificación no cuentan con los elementos señalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se describen en la evaluación.

Uno de los retos más importantes identificados en la evaluación es que el tiempo que toma el proceso de aprobación de los proyectos propuestos por parte de la SHCP suele provocar retrasos en la entrega de recursos y, por lo tanto, en los procesos necesarios para el inicio, desarrollo y conclusión de los proyectos programados. Se sugirió crear un plan de trabajo conjunto con la SFP y las dependencias que suelen estar involucradas en la implementación de los proyectos para acelerar o hacer más eficientes los procesos que dependen del Estado de Tlaxcala.

En cuanto a sus resultados, el FOTRADIS en el Estado de Tlaxcala reporta haber cumplido sus metas de nivel de componente y actividades, sin embargo, no

cuenta con una evaluación de impacto, ni instrumentos que permitan identificar el efecto del programa sobre el problema que busca atender. Se sugiere analizar la viabilidad de llevar a cabo una evaluación de impacto o algún estudio que permita identificar los efectos específicos del programa sobre el problema que busca atender. Dicha evaluación puede seguir una metodología cualitativa.

En cuanto a la cobertura del programa, las poblaciones y áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida no están claramente definidas ni cuantificadas. Se sugirió crear un documento que incluya dicha información, así como su distribución geográfica, en caso de tener disponible la información.